

JALISCO

Tribunal no recontará votos de comicios para Guadalajara

Acuerdan revisar sólo 59 paquetes electorales cuyas actas desconocen

RAÚL TORRES Corresponsal

Guadalajara.— El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (Triejal) determinó que no habrá recuento voto por voto en la elección para la alcaldía de Guadalajara, acatando así la resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); sin embargo, señaló que deben revisarse 59 paquetes electorales cuyas actas no se conocen y no fueron contabilizadas en la elección.

Después de que Morena denunció irregularidades e inconsistencias con las que solicitaría la nulidad de la elección, Movimiento Ciudadano (MC) solicitó ante el Triejal el

2 MIL 192

PAQUETES ELECTORALES solicitó recontar Movimiento Ciudadano ante el Triejal.

20 MIL

VOTOS es supuestamente la diferencia entre los candidatos de MC y Morena.

recuento voto por voto de los 2 mil 192 paquetes electorales.

El 27 de junio, el Tribunal resolvió que debido a que durante las jornadas de cómputo de la elección se reabrieron para recontar mil 329 paquetes, se deberían reabrir y recontar sólo los 863 paquetes restantes.

El excandidato de Morena al gobierno de Guadalajara, José María Martínez, impugnó esta resolución ante el TEPJF por considerar que se trataba de una artimaña para validar un fraude electoral que favoreció a MC y en el que según él, no se han contabilizado alrededor de 50 mil votos, cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar es de más de 20 mil votos.

El 30 de junio, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF revocó la resolución del Tribunal local por considerar que la fundamentó indebidamente al no existir razón legal para recontar los 863 paquetes electorales que no fueron reabiertos.

Acatando lo ordenado por el Tribunal federal, el Triejal emitió una nueva resolución en la que señala que si bien no se hará el recuento de votos, sí se deben revisar 59 paquetes electorales que fueron contabilizados en cero.

Aunque en la base de datos sobre el cómputo de la elección que publica el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aparecen 104 paquetes electorales sin contabilizar, el Triejal sólo ordenó la revisión de 59 porque en el resto se han logrado localizar las actas de escrutinio firmadas por los representantes de todos los partidos políticos, pero en las que serán sometidas a revisión se desconoce la existencia o paradero de esas actas.

Por lo anterior, el Tribunal otorgó al IEPC un plazo de seis días para que le entregue las bolsas y cajas en las que dice tener resguardada toda la documentación de esos paquetes que serán revisados en las instalaciones del Triejal. ●



ESPECIAL

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco otorgó al IEPC un plazo de seis días para que le entregue las bolsas y cajas que tiene en resguardo.